|  |  |
| --- | --- |
| **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **MC-SOP-009-2018** | |
| **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE A ENTIDAD CONTRATANTE** | Municipio de Manizales-Secretaría de Obras Públicas  NIT: 890.801.053-7  Dirección CALLE 19 No. 21-44 PISO 4 |
| **DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA** | Calle 19 No. 21-44 Piso 4- Secretaría de Obras Públicas  Teléfono: 8879700 – Ext 71173  Correos electrónicos:  gilberto.rios@manizales.gov.co,  juan.zuluaga@manizales.gov.co |
| **DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** | Calle 19 No. 21-44 Piso 1. URNA DE CRISTAL  Municipio de Manizales |
| **OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR:** | **“ MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE EL RETIRO DE DERRUMBES Y OBRAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES”**  **Ver anexo presupuesto oficial** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | Selección Abreviada de menor cuantía según artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y los Parágrafos 1, 3 y 5 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 |
| **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** | Hasta el 31 de diciembre de 2018, los cuales serán contados a partir de la firma del acta de inicio, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento y legalización del contrato. |
| **FECHA LÍMITE PARA -PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA** | Hasta el 27 de febrero de 2018 a las 2:00 p.m., en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones. |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | |  | | --- | | **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 504.780.596,00) A.I.U incluido.** | | **CDP:** 022  **Registro No:** 266022  **Rubro:** 26-1-3-81-52-1-104-2  **Denominación:** Construcción vías, andenes y espacio público Manizales | |
| **ACUERDO COMERCIAL:** | El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo |
| **DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR** | * PERSONAS NATURALES:  |  | | --- | | **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** Con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a tres (03) años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificara en el COPNIA, CPNAA o Certificado que corresponda vigente. |  * PERSONAS JURÍDICAS:  |  |  | | --- | --- | | **TIEMPO DE CONSTITUCIÓN:** | Mayor o igual a UN (1) año a la fecha de cierre. | | **DURACIÓN:** | Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más. | | **OBJETO:** | Ejecución de obras civiles | | **AVAL:** | Cuando el representante legal de la persona jurídica no sea **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** o su matrícula profesional no tenga fecha de expedición mayor a 3 años al cierre de la invitación *su propuesta deberá ser avalada por* **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** *cuya tarjeta profesional tenga tiempo de expedición* mayor a tres (03) años al cierre de la invitación.  Sin embargo quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente. Tampoco podrá pertenecer al consorcio cuando se entregue oferta de forma conjunta. ***Por tanto, quien avale la propuesta deberá ser independiente de los consorciados.*** |   **NOTA:** En caso de que la persona jurídica se presente en consorcio o unión temporal con una persona natural y el representante legal de la persona Jurídica no sea **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, deberá contar con un profesional **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la invitación que le avale la propuesta. El aval debe ser independiente del consorciado. El aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta en documento aparte.  Cuando se presente un consorcio o unión temporal integrado por personas jurídicas cuyos representantes legales no sean **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, cada persona jurídica debe contar con un aval independiente que deberá ser **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la invitación y cada aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta de cada consorciado en documento aparte.   * CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES: * Máximo 3 integrantes * Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación. * Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos) * Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas en el Objeto social deben contemplar la ejecución de obras civiles. * Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos y la capacidad jurídica exigida en los presentes pliegos de condiciones. * Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP y el mismo debe cumplir con las condiciones exigidas en los presentes pliegos de condiciones.  |  | | --- | | **CONDICIONES DE EXPERIENCIA:** |   **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**  El proponente deberá acreditar la experiencia específica en cualquiera de las siguientes calidades, sea con entidades públicas o privadas[[1]](#footnote-1):   * **Como Contratista:** en ejecución de contratos cuyo objeto y actividad principal este directamente relacionado con el retiro de derrumbes en vías y con 2.700 m3 en movimiento de tierra con maquinaria en contratos de proyectos de infraestructura vial o proyectos que dentro de su objeto o ítems incluya la adecuación de vías. * **Como Interventor o administrador delegado:** en ejecución de contratos cuyo objeto y actividad principal este directamente relacionado con el retiro de derrumbes en vías y con 4.500 m3 en movimiento de tierra con maquinaria en contratos de proyectos de infraestructura vial o proyectos que dentro de su objeto o ítems incluya la adecuación de vías. * **Como residente de obra o interventoría, director de obra o interventoría, funcionario público supervisor o coordinador:** en ejecución de contratos cuyo objeto y actividad principal este directamente relacionado con el retiro de derrumbes en vías y con 5.400 m3 en movimiento de tierra con maquinaria en contratos de proyectos de infraestructura vial o proyectos que dentro de su objeto o ítems incluya la adecuación de vías.   **FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**   * Máximo tres (3) certificados y en uno de ellos debe acreditar como mínimo el 50%. * En caso de solicitar más de un ítem; se aceptarán máximo tres (3) certificados por cada uno. * En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia. * Se aceptarán máximo tres certificados por ítem y por propuesta o forma asociativa. * En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.   La experiencia que se acredite en calidad de RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA O INTERVENTORÍA, debe realizarse mediante presentación de actas de recibo de obra y/o de liquidación y/o certificados de obra expedidos POR EL CONTRATANTE, además se debe anexar EL ACTA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATISTA O POR LA ENTIDAD DONDE LABORÓ SI SE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN CALIDAD EL FUNCIONARIO PÚBLICO.  Cuando se trate de personas jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la persona jurídica.  **EQUIVALENCIA EN LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**   |  |  | | --- | --- | | COMO CONTRATISTA: | 100 % de la presentada | | COMO INTERVENTOR Ó ADMINISTRADOR DELEGADO: | 60 % de la presentada | | COMO RESIDENTE DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, FUNCIONARIO PÚBLICO SUPERVISOR Ó COORDINADOR | 50 % de la presentada |   ***NOTA: La experiencia específica requerida para este proceso de selección no debe equipararse a la certificación de experiencia que se debe acreditar para el cumplimiento de la capacidad residual del proponente. Son dos requisitos diferentes.***   |  | | --- | | **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN - Kr** |   Contar con un patrimonio mayor al 20% del presupuesto oficial, para lo cual se ***tomará la información suministrada en el RUP, la cual debe corresponder a la del año 2016. El RUP debe estar actualizado, renovado y en FIRME para la vigencia 2017***.  Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes  El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.  **Kr = $ 504.780.596,00**     |  | | --- | | **CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA - PERSONAL REQUERIDO:** |   Para la ejecución del contrato, el contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.   * **Un (1)** **INGENIERO CIVIL Y/O DE VIAS Y TRANSPORTES, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** como residente de obra, con tarjeta profesional mayor a tres (3) años a la apertura de las propuestas, quien será el residente de obra, con dedicación del 50%. * **Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES**, con matricula profesional mayor a tres (3) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 50%      |  | | --- | | **CLASIFICACIÓN:** |   En el siguiente código. **72141003**   * VÁLIDO HASTA EL TERCER NIVEL. |
| **PRECALIFICACIÓN:** | Debido a que la modalidad de selección del proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación. |
| **CONSULTAS:** | El pliego de condiciones definitivo, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, PISO 4, PBX 8879715 Fax 872 06 37, y en la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en donde se surtirá la publicación de todo el proceso. |

**CRONOGRAMA:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **FECHA/ AÑO 2018** | | **LUGAR** |
| **DESDE** | **HASTA** |
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA | EL 7 DE FEBRERO | | SECOP |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | EL 7 DE FEBRERO | | SECOP |
| PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 7 DE FEBRRERO | AL 13 DE FEBRERO | SECOP |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES | 7 DE FEBRRERO | AL 13 DE FEBRERO | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  juan.zuluaga@manizales.gov.co  gilberto.rios@manizales.gov.co |
|  |
| RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES | EL 15 DE FEBRERO | | SECOP |
| RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB | EL 15 DE FEBRERO | | SECOP |
| PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | EL 15 DE FEBRERO | | SECOP |
| SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO | DEL 15 DE FEBRERO | AL 19 DE FEBRERO | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  juan.zuluaga@manizales.gov.co  gilberto.rios@manizales.gov.co |
| MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS | DEL 15 DE FEBRERO | AL 19 DE FEBRERO HASTA LAS 5:00 PM | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES | EL 20 DE FEBRERO A LAS 10:00 AM | | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| PUBLICACIÓN ACTA DE SORTEO | EL 20 DE FEBRERO | | SECOP |
| RESPUESTA A SOLICITUDES ACLARACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO. | EL 20 DE FEBRERO | | SECOP |
| ADENDAS | DEL 15 DE FEBRERO | AL 21 DE FEBRERO | SECOP |
| RECEPCIÓN DE OFERTAS | DEL 20 DE FEBRERO | AL 27 DE FEBRERO HASTA LAS 2:00 PM | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| EVALUACIÓN DE OFERTAS | DEL 28 DE FEBRERO | AL 8 DE MARZO | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD | DEL 12 DE MARZO | AL 14 DE MARZO HASTA LAS 6:00 PM | SECOP  CALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO | EL 16 DE MARZO | | |

Manizales, Febrero de 2018

1. **Ley 1882 de 2018:** Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: “(…) Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los· proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.” [↑](#footnote-ref-1)